



MC1478092

PAGO X PAG A LIQUIDAR EL 18-DIC-22

FECHA EXPEDICIÓN

29-noviembre-2022

CLAVE: SEM003058  
FOLIO TRÁMITE: 710.616

NOMBRE: RODRIGUEZ GUZMAN MARTHA  
 UBICACIÓN: PLAZA REFORMA  
 COLONIA: LA CAPACHA  
 CALLE CRUCE 1: ALFAREROS  
 CALLE CRUCE 2: CAMARENA  
 CIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS IMPARADOS: 107  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

 REPOSTERIA BIONICOS NIEVE FRUTA  
 FONDO 1.80 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,966.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE	06:00:11 p	A	11:00:11 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE	06:00:11 p	A	11:00:11 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:11 p	A: 11:00:11 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:10 p	A:	11:00:11 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:11 p	A: 11:00:11 p					

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-B TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.L. Beto Boaliz A. Ibarra MARTHA RODRIGUEZ G.  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

RODRIGUEZ GUZMAN MARTHA

ACEPTO

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
INSPECCIÓN A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe ESPACIOS ABIERTOS al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (scm o no trabajando).

## ALC QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El vandallismo o pintadas del puesto a través de pizarra.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden hitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.